

— Viña en las Peñas de 42 áreas 60 centiáreas, inscrita al tomo 1.450, folio 243. Esta finca es de secano, valorada en un millón sesenta y cinco mil pesetas.

— Heredad en las Alforjas de 25 áreas y 60 centiáreas, inscrita al tomo 1.450, folio 245. Esta finca es de secano y su valor es de seiscientas cuarenta mil pesetas.

— Heredad en el Romeral de 35 áreas 60 centiáreas, inscrita en el tomo 1.450, folio 244. Esta finca es de secano, valorada en ochocientas noventa mil pesetas.

— Viña en Carrabaños de 34 áreas y 40 centiáreas, inscrita al tomo 1.450, folio 246. Esta finca es de secano, valorada en ochocientas sesenta mil pesetas.

En Jurisdicción de Briones:

— Heredad en la Charca de 67 áreas 60 centiáreas, inscrito al tomo 1.453, folio 238. Esta finca es de secano y valorada en un millón seiscientas noventa mil pesetas.

— Heredad en Valdezarza de 67 áreas y 60 centiáreas inscrita al tomo 1.453, folio 239. Esta finca es de secano, valorada en un millón seiscientas quince mil pesetas.

Dado en Logroño, a 12 de febrero de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.314

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita autos de Menor Cuantía seguido con el número 575-85, a instancia de D^a Tomasa Cándida Ulecía Barriobero, contra D. Jesús María Echeverría Muñoz, en reclamación de 2.670.243 Pts., en cuyos autos por providencia del día de la fecha he acordado requerir al demandado D. Jesús María Echeverría Almandoz a fin de que dentro del término de seis días, presente al Juzgado los títulos de propiedad del bien inmuebles embargado, que es el 50% del piso 6º de la casa n.º 24 de la calle General Franco de esta ciudad, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Logroño, a 23 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.342

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramitan autos, hoy en ejecución de sentencia, n.º 496 de 1981, seguidos a instancia de Doña María del Carmen López Gómez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Logroño, calle Calvo Sotelo, 19-1º B, sobre demanda de Separación Matrimonial, frente a su esposo D. José María Galiana Aldazabal, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de España, n.º 7-2º dcha., en comparecencia del día de la fecha, se ha acordado hacer saber al demandado, D. José María Galiana Aldazabal, por encontrarse actualmente en ignorado paradero, haber cesado, su Procurador, D. José Toledo Sobrón, en su representación, a fin de que en término de diez días, pueda designar nuevo Procurador que le represente en dichos autos y, así mismo, por medio del presente, se le cita, para que el día 4 de marzo próximo y hora de las 11,30 horas de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para proceder a la continuación de la comparecencia, para la disolución del régimen económico matrimonial, con formación del inventario, división y adjudicación de bienes.

Dado en Logroño, a 6 de febrero de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.315

Doña Carmen Compaired Plo, Juez de Instrucción de Calahorra y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario n.º 10 de 1983 sobre robos, contra Martín Vicioso Vitoria y tres más, en la que por providencia de esta misma fecha se ha acordado llamar a la perjudicada Elena Ortega Martínez que tuvo su domicilio en Calahorra, calle Cabezo, n.º 86 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado a fin de hacerle entrega de la indemnización correspondiente, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se adjudicará al Estado.

Dadon en Calahorra, a 13 de febrero de 1987.— La Juez de Instrucción.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.316

Don Fermin Francisco Hernández Gironella, Juez del Juzgado de

Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 38 de 1987, a instancia del Procurador Don Luis Ojeda Verde, en nombre y representación de Don César Pérez Vega, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Vitoria, con D.N.I. n.º 11.685.497, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada de la finca urbana que se describirá.

El solicitante Don César Pérez Vega es dueño de la finca urbana cuya descripción se expresa: "Casa habitación sita en Baños de Rioja y su calle del Castillar, número 32, de una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados, que consta de planta baja con cuadras, portal y otras dependencias primer piso o principal, dividido en varias habitaciones y alto o desván. Linda Norte y Oeste o derecha y espalda, casa y sereno de Pablo Andrés; Sur o izquierda, paso o entrada para dicho sereno y bodega; y Este, la calle de su situación."

Le pertenece la descrita finca a mi representado por habérsela comprado a Don Gonzalo San Martín Bañuelos y esposa Doña Agustina Cantabrana Rioja, conforme con la escritura de compraventa otorgada por estos últimos a favor de mi demandante, en fecha de 21 de septiembre de 1985, ante el Notario de Haro, D. Jesús Jiménez Pérez, con el n.º 841 de su protocolo.

A su vez, Don Gonzalo San Martín Bañuelos, casado con Doña Agustina Cantabrana Rioja, adquirió esa misma finca mediante contrato privado de compraventa celebrado en la villa de Belorado con fecha de 26 de julio de 1972, siendo sus vendedores Don Jesús Cantabrana Mendoza y los hermanos Gonzalo, Antonio, Andrés, Esteban, Fermín, Marcelo y Agustina Cantabrana Rioja.

Por lo expuesto en el apartado anterior, resulta que la finca en cuestión procede de Don Jesús Cantabrana Mendoza y de su esposa Aquilina Rioja, ambos ya fallecidos.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente, por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del mismo puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 11 de febrero de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.343

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 744/84 sobre daños tráfico se cita a José Luis Jiménez Buñuel cuya última residencia era c/ Rodríguez Paterna, n.º 18, bajo, de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 13 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.344

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 744/84 sobre daños tráfico se cita a Antonio Fernández Jiménez cuya última residencia era c/ Marqués de San Nicolás, n.º 33-2º, de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 10 de marzo y hora de las 10,15, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 13 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.345

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 706/84 sobre lesiones en agresión se cita a Antonio Manuel Morais Correia cuya última residencia era Logroño, c/ Barriocepo, n.º 46-4º y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 10 de marzo y hora de las 10,05, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 13 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.346

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos

— Viña en las Peñas de 42 áreas 60 centiáreas, inscrita al tomo 1.450, folio 243. Esta finca es de secano, valorada en un millón sesenta y cinco mil pesetas.

— Heredad en las Alforjas de 25 áreas y 60 centiáreas, inscrita al tomo 1.450, folio 245. Esta finca es de secano y su valor es de seiscientas cuarenta mil pesetas.

— Heredad en el Romeral de 35 áreas 60 centiáreas, inscrita en el tomo 1.450, folio 244. Esta finca es de secano, valorada en ochocientas noventa mil pesetas.

— Viña en Carrabaños de 34 áreas y 40 centiáreas, inscrita al tomo 1.450, folio 246. Esta finca es de secano, valorada en ochocientas sesenta mil pesetas.

En Jurisdicción de Briones:

— Heredad en la Charca de 67 áreas 60 centiáreas, inscrito al tomo 1.453, folio 238. Esta finca es de secano y valorada en un millón seiscientas noventa mil pesetas.

— Heredad en Valdezarza de 67 áreas y 60 centiáreas inscrita al tomo 1.453, folio 239. Esta finca es de secano, valorada en un millón seiscientas quince mil pesetas.

Dado en Logroño, a 12 de febrero de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.314

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita autos de Menor Cuantía seguido con el número 575-85, a instancia de D^a Tomasa Cándida Ulecía Barriobero, contra D. Jesús María Echeverría Muñoz, en reclamación de 2.670.243 Pts., en cuyos autos por providencia del día de la fecha he acordado requerir al demandado D. Jesús María Echeverría Almandoz a fin de que dentro del término de seis días, presente al Juzgado los títulos de propiedad del bien inmuebles embargado, que es el 50% del piso 6º de la casa n.º 24 de la calle General Franco de esta ciudad, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Logroño, a 23 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.342

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramitan autos, hoy en ejecución de sentencia, n.º 496 de 1981, seguidos a instancia de Doña María del Carmen López Gómez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Logroño, calle Calvo Sotelo, 19-1º B, sobre demanda de Separación Matrimonial, frente a su esposo D. José María Galiana Aldazabal, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de España, n.º 7-2º dcha., en comparecencia del día de la fecha, se ha acordado hacer saber al demandado, D. José María Galiana Aldazabal, por encontrarse actualmente en ignorado paradero, haber cesado, su Procurador, D. José Toledo Sobrón, en su representación, a fin de que en término de diez días, pueda designar nuevo Procurador que le represente en dichos autos y, así mismo, por medio del presente, se le cita, para que el día 4 de marzo próximo y hora de las 11,30 horas de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para proceder a la continuación de la comparecencia, para la disolución del régimen económico matrimonial, con formación del inventario, división y adjudicación de bienes.

Dado en Logroño, a 6 de febrero de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.315

Doña Carmen Compaired Plo, Juez de Instrucción de Calahorra y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario n.º 10 de 1983 sobre robos, contra Martín Vicioso Vitoria y tres más, en la que por providencia de esta misma fecha se ha acordado llamar a la perjudicada Elena Ortega Martínez que tuvo su domicilio en Calahorra, calle Cabezo, n.º 86 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado a fin de hacerle entrega de la indemnización correspondiente, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se adjudicará al Estado.

Dadon en Calahorra, a 13 de febrero de 1987.— La Juez de Instrucción.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.316

Don Fermin Francisco Hernández Gironella, Juez del Juzgado de

Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 38 de 1987, a instancia del Procurador Don Luis Ojeda Verde, en nombre y representación de Don César Pérez Vega, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Vitoria, con D.N.I. n.º 11.685.497, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada de la finca urbana que se describirá.

El solicitante Don César Pérez Vega es dueño de la finca urbana cuya descripción se expresa: "Casa habitación sita en Baños de Rioja y su calle del Castillar, número 32, de una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados, que consta de planta baja con cuadras, portal y otras dependencias primer piso o principal, dividido en varias habitaciones y alto o desván. Linda Norte y Oeste o derecha y espalda, casa y sereno de Pablo Andrés; Sur o izquierda, paso o entrada para dicho sereno y bodega; y Este, la calle de su situación."

Le pertenece la descrita finca a mi representado por habérsela comprado a Don Gonzalo San Martín Bañuelos y esposa Doña Agustina Cantabrana Rioja, conforme con la escritura de compraventa otorgada por estos últimos a favor de mi demandante, en fecha de 21 de septiembre de 1985, ante el Notario de Haro, D. Jesús Jiménez Pérez, con el n.º 841 de su protocolo.

A su vez, Don Gonzalo San Martín Bañuelos, casado con Doña Agustina Cantabrana Rioja, adquirió esa misma finca mediante contrato privado de compraventa celebrado en la villa de Belorado con fecha de 26 de julio de 1972, siendo sus vendedores Don Jesús Cantabrana Mendoza y los hermanos Gonzalo, Antonio, Andrés, Esteban, Fermín, Marcelo y Agustina Cantabrana Rioja.

Por lo expuesto en el apartado anterior, resulta que la finca en cuestión procede de Don Jesús Cantabrana Mendoza y de su esposa Aquilina Rioja, ambos ya fallecidos.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente, por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del mismo puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 11 de febrero de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.343

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 744/84 sobre daños tráfico se cita a José Luis Jiménez Buñuel cuya última residencia era c/ Rodríguez Paterna, n.º 18, bajo, de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 13 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.344

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 744/84 sobre daños tráfico se cita a Antonio Fernández Jiménez cuya última residencia era c/ Marqués de San Nicolás, n.º 33-2º, de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 10 de marzo y hora de las 10,15, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 13 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.345

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 706/84 sobre lesiones en agresión se cita a Antonio Manuel Morais Correia cuya última residencia era Logroño, c/ Barriocepo, n.º 46-4º y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 10 de marzo y hora de las 10,05, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 13 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.346

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos